



DOÑA ISABEL II



y Regente por etc. M. Aguirre
su difunto padre Pascual

Servano de esta vecindad ha
y por el despacho que devengo
en el por la que S. M. ha
te la menor edad de su Au
a Isabel Segunda, se ha dig
de emancipacion otorgada
a Ybáñez Castillo, solicitand
de Dna Real Cedula y que
en por emancipado de la
suyo hijo D. Juan, y por
don. al efecto el correspond.
al M. Ayuntamiento de la

mismo p. que siempre conste en el Archivo de la Súa
de Dna Corporacion; á cuyo escrito ha recaido el auto
que con la mencionada Real Carta á la letra copio -
Acto por presentado con la R. Carta de emancipacion
de D. Juan Serrano, la que vista por su M. debia
acordar y acordó que venerandola y respetandola como
la venera y respeta, cual debe y corresponde, se guarde cum
pla y execute en todo cuanto en la misma se ordena y
manda. Se declara por emancipado de la patria pote
dad al D. Juan y por de sui juris en cuyo concepto sea
comparado entre el numero de vecinos de este M. Ayun
tamiento á quien con el correspond. te officio se parara de

